

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Pasa a despacho el siguiente proceso ordinario laboral de primera de primera instancia, interpuesto por **JORGE WILLIAM LOAIZA SANCHEZ** en contra de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A. y SEGUROS BOLIVAR S.A.** como llamado en garantía, (**Rad. 2017 – 270**) informando que, se había programado el día 24 de noviembre de 2020 a las 8:30 am para realizar la audiencia de que trata el art. 80 del CPL y la SS; pero la misma no se pudo llevar a cabo, en atención a que el apoderado judicial de la llamada en garantía Seguros Bolívar S.A., solicito el aplazamiento, por cuanto para esa misma fecha y hora debía asistir a otra diligencia. Sírvasse Proveer,



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 351

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone fijar como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** el día **VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

En estado No. 035 de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales, 1 de marzo de 2021.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria